



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
276/2016	CON10I03R	22-03-2016
7265640F371Q5U51010B		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS ORGANICOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando que con fecha 4-2-2016 se dicta Providencia del Concejal de Deportes proponiendo la siguiente contratación:

- Objeto: Servicio de "Recogida de Residuos de Materia Orgánica en los Núcleos Urbanos del Municipio de Castrillón".
- Categoría del contrato: Categoría 16 "servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares" del Anexo II del TRLCSP. Código CPV: 90511200-4. Servicios de recogida de desperdicios domésticos.
- Presupuesto de licitación (3 años): 262.242,55 (IVA incluido).
 - Base imponible: 238.402,32 euros.
 - IVA: 23.840,23 euros.
- Valor estimado: 238.402,32 euros, excluido IVA. (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
- Plazo: 3 años.
- Prórroga: no prevista.

2.- Resultando que con fecha 15-2-2016 se redacta el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir dicha contratación, estableciendo procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

3.- Con fecha 15-3-2016 se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- En el expediente constan los siguientes Informes:

- **JURIDICO**, emitido con fecha 15-3-2016 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- **FISCALIZACION**, emitido con fecha 21-3-2016 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- De conformidad con el artículo 157 del TRLCAP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

3.- Considerando que, de conformidad con el artículo 159.1 del TRLCSP, operan en este procedimiento los supuestos acumulativos de reducción del plazo de 52 días inicialmente previsto para la presentación de proposiciones, por los siguientes motivos:

- 5 días, cuando se ofrezca acceso por medios electrónicos a los pliegos y a la documentación complementaria.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 7 días, cuando los anuncios se preparen y envíen por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En total 12 días.

4.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0701-1622-2270000 del presupuesto municipal para el año 2016.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- Objeto: Servicio de “Recogida de Residuos de Materia Orgánica en los Núcleos Urbanos del Municipio de Castrillón”.
- Presupuesto de licitación (3 años): 262.242,55 (IVA incluido).
 - Base imponible: 238.402,32 euros.
 - IVA: 23.840,23 euros.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 262.242,55 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto y sujeto a regulación armonizada** al amparo del artículo 157 del TRLCSP, con **tramitación ordinaria**.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el DOUE, BOE y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castrillón, para que los interesados puedan presentar sus ofertas dentro de un plazo, cuyo cómputo se inicia en la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea y finaliza la última fecha que resulte de contar los siguientes plazos:

- 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea.
- 15 días, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el BOE.

Sexto.- Los anuncios de licitación y los pliegos de contratación son susceptibles de recurso especial en materia de contratación. Este recurso, cuya tramitación se ajustará a lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, tendrá carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso administrativo. Frente a los actos señalados no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

El órgano competente para resolver este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito al efecto con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y publicado en el BOE de 28 de octubre de 2013.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

En Piedrasblancas, a 22 de marzo de 2016

Ante mí
Secretario Accidental

Alcaldía - Presidencia

D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola

D^a. Yasmina Triguero Estévez